

TANGO[®]
software

GUÍA DE
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

Impuesto a las ganancias RG 5076

Impuesto a las ganancias

Dto 620/21 y RG 5076/21

Consideraciones preliminares.....	3
Implementación en Tango	4
Topes de beneficios para ganancias	4
Concepto para liquidación de Ajuste de ganancias	7
Creación de dato fijo de ajuste de ganancias	8
Liquidaciones en el sistema	9

Consideraciones preliminares

A partir de la normativa del DTO 620/21 y RG 5076, el impuesto a las ganancias a obtenido nuevos topes para los beneficios indicados en la RG 5008.

A su vez, cambia el cálculo del promedio de remuneraciones para determinar qué escenario le corresponde a cada empleado, dado que en las liquidaciones devengadas a partir de Septiembre 2021, el promedio a utilizar ya no es anual, sino de Septiembre a Diciembre.

El marco teórico de las normas enunciadas lo pueden ver en la playlist de Tango en Directo:

<https://www.axoft.com/tango/tango-en-directo/emitidos/>

Buscar
ganancias



Cambio en ganancias - Decreto 620/2021 y RG de AFIP 5076/2021

Implementación en Tango

Topes de beneficios para ganancias

Lo primero que se debe realizar es actualizar los topes de beneficios para ganancias. En esta pantalla es necesario indicar a que normativa corresponde cada tope de beneficios. En primer lugar debemos hacerlo para aquellos que teníamos dados de alta desde 01/2021. A los cuales debemos asociarle la RG 5008/21.

Período desde:	<input type="text" value="01/2021"/>
Incremento fijo según RG:	<input type="text" value="RG5008"/> ... RG 5008/21 - Anexo IV
Tope exentos:	<input type="text" value="150,000.00"/>
Tope beneficiados:	<input type="text" value="173,000.00"/>
Tope bonos:	<input type="text" value="300,000.00"/>

Luego, debemos ingresar los nuevos topes indicados por la RG 5076. El **periodo desde**, se debe corresponder con el mes de tablas de ganancias a partir de cuándo son efectivos dichos cambios.

En este sentido, nos podemos encontrar con dos escenarios posibles según el método configurado en los Parámetros de sueldos, solapa Impuesto a las ganancias (devengado o percibido) **y la fecha de pago que solemos utilizar en las liquidaciones.**

Parámetros de Sueldos

Ayuda

Principal Liquidación Legales Novedades **Impuesto a las ganancias**

Cálculo de ganancias Conceptos de ajuste

Método

Por lo devengado	Descripción
Por lo percibido	Sin propo

1.- Devengado o Percibido con fecha de pago en el mismo mes que se liquida.

En ese caso la fecha que se deberá consignar como "Periodo Desde" es **09/2021**

Topes de beneficios para ganancias - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Ayuda

Office

Período desde: 09/2021 Búsqueda rápida (F3)

Principal

Período desde:	09/2021	
Incremento fijo según RG:	RG5076	RG 5076/21 - Anexo I
Tope exentos:	175,000.00	
Tope beneficiados:	203,000.00	
Tope bonos:	300,000.00	

2.- Percibido con fecha de pago en el mes posterior al que se liquida.

En esta situación, se debe indicar como "Periodo Desde" el valor **10/2021** ya que los sueldos devengados de Septiembre, se calcularán con tablas para ganancias de Octubre.

Período desde:	<input type="text" value="10/2021"/>
Incremento fijo según RG:	<input type="text" value="RG5076"/> ... RG 5076/21 - Anexo I
Tope exentos:	<input type="text" value="175,000.00"/>
Tope beneficiados:	<input type="text" value="203,000.00"/>
Tope bonos:	<input type="text" value="300,000.00"/>

IMPORTANTE: Independientemente de cuál de los dos escenarios se deba configurar, en el campo "Incremento fijo según RG" se deberá indicar el valor "RG5076"

Concepto para liquidación de Ajuste de ganancias

Se deberá realizar una liquidación adicional, de tipo extraordinaria no remunerativa, a efecto de reliquidar el impuesto a las ganancias del periodo. Esto nos puede determinar importes a devolver a ciertos empleados, importes a retener, o no haber diferencias con la liquidación anterior para otros empleados.

En caso de dar importe a devolver, se realiza el depósito del mismo, pero en caso de resultar un importe a retener, no podemos hacerlo en este periodo por ya haber pagado los sueldos.

Esta situación nos daría un recibo en negativo, situación no permitida, motivo por el cual debemos **crear un concepto no remunerativo** que netee dicho importe. Más adelante en el documento veremos como retener este importe en la próxima liquidación/pago que realicemos a dichos empleados.

The screenshot shows the 'Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos' application window. The title bar reads 'Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos'. The menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Opciones', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations and settings. The main window title is '46006, Anulación Ganancias RG 5076/21'. Below the title bar, there are tabs for 'Principal', 'Parametrización', 'SICDSS', 'Impuesto a las ganancias', 'Libro de Sueldos Digital', 'Observaciones', and 'Datos adicionales'. The 'Principal' tab is active, showing the following configuration:

- Concepto:**
 - Tipo: 4 (dropdown) No Remunerativo
 - Número: 46006 (input field)
 - Importe: 0.00 (input field)
 - Descripción: Anulación Ganancias RG 5076/21 (input field)
 - Porcentaje: 0.00% (input field)
- Fórmula asignada:**
 - Fórmula: 46006 (dropdown)
 - Importe: SI(IMPGAN > 0, IMPGAN, 0) (input field)

NOTA: La fórmula es la siguiente:

Importe: SI(IMPGAN > 0, IMPGAN, 0)

IMPORTANTE: Este concepto no debe afectar a ganancias ni al análisis de remuneraciones para los beneficios.

The screenshot shows the 'Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos' application window. The title bar reads 'Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos'. The menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Opciones', and 'Ayuda'. The toolbar contains various icons for file operations and settings. The main window title is '46006, Anulación Ganancias RG 5076/21'. Below the title bar, there are tabs for 'Principal', 'Parametrización', 'SICDSS', 'Impuesto a las ganancias', 'Libro de Sueldos Digital', 'Observaciones', and 'Datos adicionales'. The 'Impuesto a las ganancias' tab is active, showing the following configuration:

- Liquidación de ganancias:**
 - Afecta base de cálculo RG 5008
 - Afecta impuesto a las ganancias Acumulación: (dropdown menu)
 - Tipo de excepción ganancias: SC (input field) Sin clasificar

Creación de dato fijo de ajuste de ganancias

Una vez cargado el concepto de Anulación Ganancias RG 5076/21, debemos crear un dato fijo extraordinario no remunerativo a efectos de reliquidar el impuesto a las ganancias con los nuevos topes y promedios establecidos por la RG 5076/21.

Datos fijos de la liquidación - TANGO Sueldos

Archivo Edición Ver Opciones Ayuda

Fecha: 01/09/2021 Período: 09/2021 Tipo: 7 Nro: 39. Búsqueda rápida (F3)

Principal Observaciones Datos adicionales

Tipo de liquidación: 7 Extraordinaria No Remunerativa Nro. de liquidación: 394

Estado: Abierta Afecta SICOSS Nro. de orden: 2

Datos de la liquidación

Fecha: 01/09/2021 Desde fecha: 01/09/2021

Período: 09/2021 Hasta fecha: 30/09/2021

Impuesto a las ganancias

Topes vigentes: Al período de liquidación Aplica deducciones anuales

Tipo de SAC SAC RG 4003/17 Anexo II C

Datos del pago

Fecha: 30/09/2021 Descripción: Ajuste Ganancias RG 5076 Septiembre 2021 Habilitado para pago

Datos del último depósito

Fecha: Banco:

Período:

Modelo de asiento: Libro de sueldos digital generado

Fecha contable:

IMPORTANTE: Es fundamental que la fecha de pago de este dato fijo sea exactamente la misma fecha de pago que la última liquidación de ganancias del empleado.

Liquidaciones en el sistema

Para procesar esta liquidación, es necesario tildar la opción “Cargados” dentro de “Conceptos a liquidar”, seleccionar en la grilla el concepto creado anteriormente como “Anulación Ganancias RG 5076/21” y tildar “Liquida impuesto a las ganancias”.

Al procesar podemos tener dos escenarios:

1.- Legajo con devolución

Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
91000	Devolución Imp. Ganancias	0.00	0.00				7,613.77
						0.00	0.00
						0.00	7,613.77
						Total Neto:	7,613.77

La devolución calculada, se le deposita al empleado.

2.- Legajo con retención

Fecha: 01/09/2021 Período: 09/2021 Tipo: 7-Ext. No Remunerati

Parámetros **Liquidación** Detalle del impuesto a las ganancias | Observaciones | Temas a revisar

Legajo: 3 - Blanco Suazo, Adriana **Ingreso:** 04/05/2005 **Estado:**
Condición: Mensualizado **Tarea:** Gestión de Cobros **Egreso:** **Recibo:**
Asiento:

Concepto		Unidades		Importe			
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo
46006	Anulacion Ganancias RG 5076	0.00	0.00				750.82
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		750.82		
				0.00	750.82	0.00	750.82
				Total Neto:			0.00

Ordenar conceptos Mostrar conceptos auxiliares

En este caso, la retención calculada estará junto al concepto de anulación de ganancias, para que el neto de la liquidación no sea negativo.
 Es importante saber que este importe, \$750.82 en nuestro ejemplo, se deberá retener en la próxima liquidación.

Para realizar esa retención en el próximo periodo debemos crear otro concepto no remunerativo para tal fin, de la siguiente manera.
 Este concepto deberá ser liquidado **solo** en la próxima liquidación, a los efectos de poder retener el importe que arrojó nuestra liquidación extraordinaria, y que no pudimos retener en este momento por ya haber pagado los sueldos.

Conceptos de liquidación - TANGO Sueldos

46007, Ajuste Retencion Ganancias RG 5076/21

Principal Parametrización SICDSS Impuesto a las ganancias Libro de Sueldos Digital Observaciones Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 46007 Importe: 0.00
 Descripción: Ajuste Retencion Ganancias RG 5076/21 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 46007
 Importe: PERIM(46006,46006, "09/2021", "09/2021")*-1

NOTA: La fórmula es la siguiente:
 Importe: PERIM(46006,46006, "09/2021", "09/2021")*-1

IMPORTANTE: Este concepto no debe afectar a ganancias ni al análisis de remuneraciones para los beneficios